

**ACTA DE LA DECIMA OCTAVA SESIÓN
ORDINARIA DE LA COMISIÓN DE DEFENSA DEL
CONSUMIDOR Y ORGANISMOS REGULADORES
DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS DEL 20.12.2006**

**COMISIÓN DE DEFENSA DEL CONSUMIDOR Y ORGANISMOS REGULADORES DE LOS
SERVICIOS PÚBLICOS**

**ACTA DE LA DECIMA OCTAVA SESIÓN ORDINARIA
PERIODO LEGISLATIVO 2006-2007**

En la Sala Daniel Alcides Carrión del Palacio Legislativo, siendo las catorce horas con treinta y siete minutos del día 20 de diciembre del año 2006, bajo la presidencia del señor congresista Yonhy Lescano Ancieta y contando con la presencia de los congresistas, Luciana León Cenaida Uribe, Carlos Raffo Arce, Isaac Serna, Juvenal Ordoñez, Luis Galarreta, dejando constancia de la dispensa del congresista Herrera Pumayauli.

Se aprobó por unanimidad el acta de la Décima Quinta Sesión Ordinaria del 24 de noviembre del 2006

DESPACHO.-

El presidente dio cuenta del ingreso del Proyecto de Ley Nro. 766/2006-CR, que modifica la Ley General del Sistema Concursal – Ley Nro. 27809 y establece la excepción para la inhabilitación de los quebrados por causa fortuita o fuerza mayor.

INFORMES.- No hubo

ORDEN DEL DIA.-

A.- PRESENTACIONES:

I.- TEMA: ANUNCIO DEL INCREMENTO DEL PRECIO DEL PAN.

EI REPRESENTANTE DE LA ASOCIACIÓN PERUANA DE EMPRESARIOS DE LAS PANADERÍAS Y PASTELERÍAS, Sr. Celestino Peralta Aguirre.— Manifestó que no están proponiendo el alza del pan, porque el sector panadero se desarrolla dentro del libre mercado, como es la economía de nuestro país.

Cada panadería reajustará sus precios del producto del pan de acuerdo a sus costos particulares de cada uno, teniendo en cuenta establecimientos que manejan, calidad de productos que ofrecen, servicio que ofrecen, todos estos son factores que determinan en el mercado el precio de cualquier producto.

Con lo que respecta al reajuste, es que en estos últimos meses, se ha incrementado más o menos un promedio de 12 soles por saco de harina de 50 kilos destinado a la panificación.

En ese sentido es que algunas panaderías vienen reajustando sus precios porque no solamente la harina es lo que se incrementa en el costo de producción, porque esto arrastra también a otros insumos, como son los mejoradores, las levaduras, que también usan como insumo la harina.

Desde 1992 en que se inicia el libre mercado, el pan se ha mantenido en un precio que hasta la fecha en algunos lugares subsiste y si tenemos en cuenta que en estos largos años se ha incrementado el petróleo, la electricidad, casi a 300 ó 400%, cómo podemos entender que el pan haya podido resistir a tantos incrementos en la variación de precios de los que tienen que intervenir en los costos de panificación.

Sencillamente esto se explica por la siguiente razón. El sector panadero está conformado por 65% de informalidad y un 35% del sector formal, esta informalidad en nuestro país ha creado una sobreoferta.

En Lima, existe un aproximado de 10 mil panaderías y para abastecer el consumo de Lima, más o menos de 8 millones de habitantes, necesitamos nosotros solamente 5 mil panaderías para que de paso sea rentable, esta situación de la informalidad no ha podido permitir sincerar el precio del pan, por eso es que se ha mantenido durante largos años el precio pero a qué costo.

ACTA DE LA DECIMA OCTAVA SESIÓN ORDINARIA DE LA COMISIÓN DE DEFENSA DEL CONSUMIDOR Y ORGANISMOS REGULADORES DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS DEL 20.12.2006

Cada vez que había un incremento al no poder subir el costo del pan se han ido sacrificando, peso, calidad de los insumos, comprándose en mercados informales.

Por eso hoy por hoy en Lima ya no hay un precio parejo, hay precios de distintos niveles, seguirán encontrándose precios de 10 céntimos, de 11 céntimos, de 12 céntimos, de 13 céntimos, y en las zonas de economía alta como Miraflores, Surco, San Isidro, encontrarán panes que están bordeando entre 15 ó 18 céntimos.

Ésta es la realidad del mercado de la panificación. Quiero indicar también de que hay un poco de exageración con respecto al reajuste, porque no es cierto que cada vez que se ha podido intentar reajustar el precio, el mercado de la informalidad, la sobreoferta no ha permitido llegar a los niveles que correspondería el precio del pan, siempre ha sido estrictamente lo necesario el reajuste en un céntimo o en dos céntimos.

El Sr. PORTOCARRERO.— Es un hecho evidente, es un hecho que uno entra a Internet y se da cuenta de los montos en los que se ha incrementado el precio internacional del trigo.

Otro hecho claro es que la harina de trigo que es el principal producto para la elaboración del pan, es decir la harina de trigo representa el 70% de un pan, se ha incrementado en lo que va de estos dos últimos meses, en un promedio de 12 a 15 soles.

Ahora, en el caso de la harina es fácil establecer un promedio en los precios, porque hay pocos productores de harina de trigo, hay pocos molineros.

Pero en el caso del pan es prácticamente imposible habiendo tantas panaderías; o sea, no podemos decir nosotros que el pan va a subir a tal precio.

No podemos decir el pan va a subir en tanto por ciento, porque además los costos de cada panadería son totalmente distintos y la forma como esos panaderos trasladan los costos a sus panaderías, es individual; es decir, algunos panaderos evidentemente subirán el precio, pero otros no, otros mermarán la calidad, otros harán panes más pequeños, pero finalmente es decisión de cada uno.

Lo importante aquí que se debe resaltar, es que cada panadería está en la obligación de informar qué producto ofrece; es decir, si una panadería decide, en virtud de estos incrementos de costo, reducir el tamaño de su pan, que lo diga, porque es derecho del consumidor finalmente saber qué producto está consumiendo.

El Sr. RAVINES, José Luis — Señaló a modo de información referencial como vienen fluctuando los precios del trigo importado.

Es importante tener en cuenta estas fluctuaciones que, como bien lo saben, en el caso peruano somos un nato importador de alimentos, y en el caso del trigo somos dependientes en casi un 100%.

El tema de panificación, de pastas, tallarines y otros derivados de este producto, son hechos básicamente con trigo importado, que en el año 2004, por ejemplo, en un 60% venía de Estados Unidos, le seguía en orden de importancia Canadá y luego Argentina.

Las fluctuaciones en el precio del trigo en el mercado internacional, especialmente ha alcanzado precios un poco mayores debido a diversas causas.

Han generado que los importadores nacionales, opten por adecuarse a lo que es la producción y la oferta en el mundo, cambiando del trigo americano hacia el trigo canadiense y al trigo argentino.

Este año estamos ya bordeando, en lo que va del presente año, el millón 361 mil toneladas. De las cuales, el precio promedio acumulado de enero a noviembre va alrededor de los 177 dólares la tonelada: trigo importado por el Perú, precios SIF estamos hablando en este caso.

Otro dato importante a saber también, obviamente, es cuáles son los precios del trigo en el mercado internacional. Si bien este precio promedio que les mencioné, de 177 dólares la tonelada, precio CIF al mes de noviembre, información dada por la

**ACTA DE LA DECIMA OCTAVA SESIÓN
ORDINARIA DE LA COMISIÓN DE DEFENSA DEL
CONSUMIDOR Y ORGANISMOS REGULADORES
DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS DEL 20.12.2006**

Superintendencia Nacional de Administración Tributaria, Sunat-Aduanas, ello refleja también su detalle en cuanto a precio por país de origen.

Mencionó en el año 2006 ya tenemos a Canadá y Argentina como los principales proveedores. Para que tengan una idea aproximada, el 42%, en lo que va del presente año, se ha importado de Canadá, un 37% se ha importado de Argentina, y un 11% de Estados Unidos.

Han ingresado últimamente también los países de México y Ucrania, con volúmenes un poco menores.

Por ejemplo, el precio promedio de Canadá, el acumulado de las dos principales partidas arancelarias, es de 182.8 dólares la tonelada. El precio SIF argentino, está aproximadamente en 171 dólares la tonelada. Y el precio de Estados Unidos, está en 173.5 dólares la tonelada.

El PRESIDENTE.— Los representantes de ASPAN refieren que el precio del pan está librada a la oferta y la demanda.

¿Qué mecanismos tiene el Ministerio de Agricultura o no la tiene? El Ministro de Agricultura ha salido a reclamar, debe haber alguna razón.

El Sr. RAVINES, José Luis.— Un poco adelantando algunas apreciaciones que podemos dar como sector, toda vez que insistimos que es un producto meramente importado. Sin embargo, es importante tener en consideración los precios que les acabo de precisar, que cuando hablamos de incremento de precios, el Comité de Molino Trigo, que es el principal grupo de importadores que manejan este tema, ellos hacen referencia a un precio internacional.

En el mercado internacional el trigo de referencia, es una variedad especial, es un trigo denominado en Estados Unidos el *hard red winter*. El *hard red winter 2* es una variedad de precio de referente en el mercado internacional, el cual hasta el mes último estuvo bordeando el precio FOB en el Golfo de México alrededor de los 220 dólares la tonelada, aproximadamente.

Sin embargo, al cotejar con el promedio de trigo importado por el Perú, este promedio al mismo mes es de aproximadamente 177 dólares de la tonelada. Si hacemos un comparativo, tenemos simplemente entre ambos precios un diferencial de aproximadamente 40 dólares la tonelada.

Es decir, no podemos sacar comparaciones de aspectos de precios internacionales con precios reales de lo que el Perú realmente adquiere.

El sector agricultura, si bien es cierto el tema del trigo en el país representa alrededor de 145 mil hectáreas, la cual en términos de volumen son alrededor de 180 a 190 mil toneladas, es una producción dedicada evidentemente a un mercado regional y, en parte, a los mercados grandes.

Sin embargo, el sector Agricultura viene desarrollando un trabajo conjunto con diversas entidades, entre las cuales nuestros amigos de ASPAN, que están acá presentes, fueron parte de este equipo de trabajo la cual integra la Universidad Agraria La Molina, está el Instituto Nacional de Investigación Agraria. Se encuentra Caritas Perú, está Adrac* Perú, el Centro Nacional de Alimentación y Nutrición del Ministerio de Salud, y otras entidades más que de alguna manera venimos desarrollando actividades que permitan el desarrollo de este cereal sobre la base del mercado más importante en el país, que es el mercado de la panificación.

Entonces, al respecto, y haciendo una serie de actividades, tanto en Cajamarca, en La Libertad, en Ayacucho, en la zona de Junín. Incluso una de ellas hace poco se inauguró una planta de procesamiento de cereales, en la localidad de Ayacucho, con la cual de algún modo se viene tratando de impulsar una estrategia de desarrollo de estos cereales.

Cuando hablamos de trigo en el país también hablamos de otros cereales, como es la cebada y como son los granos andinos. Ellos de alguna manera pueden contribuir también a ir enriqueciendo parte de lo que es el mercado de la panificación. De algún modo pueden ir contribuyendo a que esta demanda de trigo importado pueda ser frenada.

En ese sentido, creemos que por lo pronto los precios que se manejan actualmente, los panificadores manejan sus costos de producción. Solamente para que tengan una idea, el año 1997 el mismo trigo SIF estaba en 186 dólares, muy por encima del valor actual. El año 2004, estaba en 185 dólares la tonelada, muy por encima del valor actual.

**ACTA DE LA DECIMA OCTAVA SESIÓN
ORDINARIA DE LA COMISIÓN DE DEFENSA DEL
CONSUMIDOR Y ORGANISMOS REGULADORES
DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS DEL 20.12.2006**

Si bien es cierto, este es un fenómeno a nivel mundial de subida de precios, producto de algunos eventos climáticos adversos, pero igualmente también a nivel internacional existe una coyuntura que el mismo Consejo Internacional de los Cereales indica que en lo sucesivo este problema de coyuntura puede irse también normalizando con una producción mejor de los principales países productores y exportadores a nivel mundial.

El Sr. PORTOCARRERO.— Hay épocas en que el trigo ha estado más alto, sin embargo, eso necesariamente no se ha reflejado en el promedio del precio del pan. El problema que nuestro producto no es el trigo. Nuestro producto es la harina de trigo.

El 70% del pan está hecho con harina de trigo. Entonces, si sube la harina de trigo, los costos en la panadería se van a incrementar. Por eso es que deberían estar aquí también los miembros del Comité Molino Trigo, es que la harina de trigo ha subido. Por lo tanto, los costos en panificación se han incrementado.

Repito lo que dije hace un rato. Ya verá cada panadero cómo asume ese incremento del costo. Algunos subirán el precio, efectivamente. Pero otros lo que harán es de repente reducir la calidad del producto, o la calidad del servicio, o contratar gente que no esté en planillas, o no pagar impuestos. Eso depende de cada uno.

El CONG. GALARRETA VELARDE.— Tengo una serie de inquietudes en base a la respuesta tanto del señor Portocarrero como del señor que antes estaba hablando.

No sé cuánto está, porque se ha dicho que está en 177 dólares la tonelada de trigo. ¿Con una tonelada de trigo cuántos toneladas de harina de trigo saldrían? ¿Cuántos insumos más requiere el pan? ¿Normalmente cuál es la mejor forma de hacer el pan, si es con gas, si es con leña o electricidad? ¿Cuánto cuestan los otros insumos para hacer el pan? ¿Normalmente cuánto cuesta la hora hombre para hacer un pan?

El Sr. PORTOCARRERO.— Respondiendo la pregunta del congresista Galarreta, el gran problema es que no podemos determinar costos específicos en general. Si usted me pregunta, oye cuánto le cuesta al panadero de la esquina hacer, él podrá responder y cada panadero deberá responder a eso.

Yo tengo acá los costos de producción de una panadería formal por cierto, pero no son los mismos costos de producción que una panadería informal; los costos de producción evidentemente de una panadería informal que no tiene gente en planilla, que no tiene licencia de funcionamiento, qué cosa le meterán al pan, son mucho menores y eso es evidente. No hay un costo unitario de producción del pan, ni siquiera entre las panaderías formales, porque si me parece que está bien finalmente, es decir, no hay un pan único, hay muchos tipos de pan.

Si se habla del pan francés, el pan francés puede venir en 15 centavos, puede venir en diferentes tipos de peso, puede salir con diferentes tipos de ingredientes y eso es parte del problema también, no hay una normalización respecto del tema del pan.

El CONG. GALARRETA VELARDE.— Sí, bueno, y algunos se pueden haber sorprendido con la pregunta, la verdad yo jamás hubiera hecho una pregunta de este tipo si no me hubiera visto obligado a hacerlo.

Los señores con buena intención me imagino que me ha dicho, que de cada 100 kilos de trigo salen 77 kilos de harina de trigo, es decir, estamos hablando de 77% y si fuera así estaríamos hablando de 120 y tantos dólares, he traído mi calculadora y quería tratar que me den los datos para sumar y quería sumar porque justamente como dice el señor Portocarrero, me faltó la pregunta de saber qué tipo de pan, si era tolette, francés, más chiquito o más grande.

Podemos cometer el serio error de estar nuevamente entrometiéndonos, interviniendo en la oferta y la demanda, cómo es, cómo se colocan los precios en el mercado. Es decir, nosotros estamos ante una opinión del Ministro de Agricultura, que en el fondo ha dicho algo que es verdad, no tiene por que subir el precio del pan si sube el trigo; o sea, él está diciendo que no depende justamente del insumo, obviamente los precios dependen del insumo pero el precio final, el valor final, depende de la teoría de la escasez o de cuánto valor le pone uno a determinado producto.

ACTA DE LA DECIMA OCTAVA SESIÓN ORDINARIA DE LA COMISIÓN DE DEFENSA DEL CONSUMIDOR Y ORGANISMOS REGULADORES DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS DEL 20.12.2006

Yo entiendo, que el Ministro de Agricultura ha dicho algo pero tal vez él lo está diciendo en el buen sentido, que el precio final no depende de la estructura de costos, el precio final depende de lo que el consumidor le pone a ese producto o de la oferta y la demanda; y eso ya funciona en cualquier parte del mundo.

Lo que nosotros tenemos que hacer es dejar que la sociedad civil elija libremente, que la empresa compita libremente, fiscalizar a las instituciones que tienen fiscalizar obviamente que las empresas cumplan sus obligaciones. Pero, estar preocupado por cuánto cuesta el costal de harina de trigo, cuánto cuesta la tonelada de trigo, hoy día cuesta algo pero si uno va a una bolsa de productos compra opciones a futuro y puede encajar tranquilamente una buena cobertura de riesgo en una bolsa de productos o una bolsa de opciones a futuro, y esos panes de acá a un tiempo van a costar más barato de lo que cuestan hoy día, dejemos que trabajen tranquilamente las instituciones que lo que están haciendo es generar empleo, pagar impuestos al Estado y no estemos moviendo algo que lo que va a generar es un problema a toda la sociedad, porque en lugar de darle como defensa del consumidor al consumidor una orientación y decirle, oye esto tiene sustitutos.

Hay pan con harina de camote, hay otros sustitutos que uno puede usar para demostrarle a los panaderos que no deberían subir su precio, pero estar preocupados por los costos y preguntando acá cuánto cuesta para ver si el precio final de las panaderías de Lima cumplen con la estructura de costos, yo creo que nos podríamos estar desviando del objetivo que es defender al consumidor.

EI CONG. ORDÓÑEZ SALAZAR.— Señaló que le parece válida la preocupación que tiene la Comisión de Defensa del Consumidor, de todas maneras si viene la noticia del Ministro de Agricultura, quiere decir que en algo tenemos que preocuparnos y no precisamente en el costo de las diferentes clases de pan que hay en el mercado.

Lo que pasa es que nosotros debemos tener siempre el sentido previsorio y no esperar como el caso Telefónica, que después de 12 años nos dimos cuenta que nos estaba robando la plata, el bolsillo con la renta básica y ahora resulta que hasta el gobierno se ve involucrado en ver si la va a quitar o no la va a quitar, ha entrado en un negociado que no sabemos en que va a parar. Por lo menos como no hay sociedad civil que lo controle y que exija transparencia en este asunto, seguramente que no va pasar nada bueno a favor de la población.

Por eso, es bueno que la Comisión de Defensa del Consumidor también prevea situaciones conflictivas que se puedan crear en el mercado y como no lo que a nosotros nos debe preocupar obviamente es que en este mercado casi la libre oferta y demanda, en el caso del trigo me estoy refiriendo, casi está capturado por un solo monopolio, que es de Alicorp; que tiene el 70% de la importación de trigo y que eso sí permitiría de acuerdo a sus intereses subir o bajar el precio del trigo, el precio de la harina y tirar el alza del pan hacia arriba.

EI PRESIDENTE.— Estamos haciendo un trabajo de fiscalización, que es nuestra labor, los congresistas habían pedido que se haga una labor de fiscalización, estamos controlando como está funcionando el mercado, tenemos que hacer fiscalización; no es ningún pecado venir a indagar cuál es el precio del pan, ¿no es cierto? Respetamos los puntos de vista distintos, pero esta comisión debe fiscalizar, ver que está pasando, capaz pues la asociación que tiene que ver con la producción del pan tiene razón o el Ministerio de Agricultura, pero nuestra labor es de fiscalización, en ningún momento vamos a establecer cuánto cuesta el pan.

EI CONG. SERNA GUZMÁN.— El pan es un alimento tan esencial que lo consumen la mayoría de los peruanos, por no decir todos, pero también es bueno manifestar, señor Presidente, que cuando se cambian los patrones económicos en el país siempre hay quienes son perjudicados. Aquí es claro manifestar que gran parte de los costos de producción o los insumos del pan, es la harina que realmente somos dependientes de ella, harina de trigo y también habría que ver cuántas plantas existen en el país que realmente hacen el proceso para la harina.

Pero, también es bueno decir, señor Presidente, que somos tan dependientes del trigo y conviene que el Ministerio de Agricultura también como un rol de promoción y de planificación podría ver algunas alternativas, sustituir, no sólo ser dependiente de la harina sino buscar otra forma de hacer o procesar el pan.

También es bueno, que cuando no hay un control no digo de limitar sino si en el país y esto también refleja en el sector transporte, para un número de población debe haber un número de empresas; porque sino llegamos a un mercado salvaje que a las finales todos cierran. Es bueno ver y aquí hablan 10 mil panaderías en Lima y lo que preocupa es, de esos 10 mil hay 65% informales y yo comparto con aquellos pequeños empresarios de que sus costos no han subido pero en nuestro país hay otros insumos que entran al costo directo de producción que sí han subido, la energía.

ACTA DE LA DECIMA OCTAVA SESIÓN ORDINARIA DE LA COMISIÓN DE DEFENSA DEL CONSUMIDOR Y ORGANISMOS REGULADORES DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS DEL 20.12.2006

Entonces, aquí qué vemos. Para que las empresas subsistan hay dos caminos, se van a la informalidad o castigan al trabajador. Por eso es bueno la presencia del Ministerio para buscar algunas posibilidades de sustitución de un producto del que somos dependientes.

Creo que nosotros como Comisión de Defensa del Consumidor también deberíamos de una u otra manera contribuir, porque sino estamos llegando a un mercado salvaje porque aquí entre pequeños empresarios realmente a las finales casi nadie va a ganar sino la mayoría irá a un espacio informal que eso es lo que realmente no conviene en el país.

El CONG. RAFFO ARCE.— Manifestó que hay que ser un poco más tolerante con posiciones discrepantes, o sea debatamos, discrepemos, aprendamos a discrepar, con alltura, respetos guardan respetos.

Estamos en un modelo económico que el señor Galarreta siempre ha sostenido y ha defendido abiertamente igual que yo. Yo sé, pues, es nuestro derecho a creer en ese modelo económico, nosotros creemos en el libre mercado, creemos que tratar que esta Comisión se convierta en revisora de todas las estructura de costos y de precios, es una pérdida de tiempo, pero es nuestra opinión. Y respetamos la posición aquí de los señores nacionalistas, es conocida y abierta, y la respetamos también.

El Sr. PERALTA.— Señaló que en el año 2003 también se dio una alza bastante fuerte en el costo de la harina; también en esta oportunidad el sector panadero o sea los panificadores trataron de ajustar los precios. Y vuelvo a repetir, el mercado donde nos encontramos con una mayoría informal no ha permitido un reajuste exagerado.

Sin embargo, atrás de todo este problema hay otros problemas a mi juicio y al juicio del gremio mucho más interesantes que sería necesario mencionar. Por ejemplo, nosotros nos preguntamos, si nos desarrollamos frente a una informalidad, frente a un mercado muy inestable, un sector que somos las panaderías formales, que tenemos gente en planilla, que tenemos que innovar nuestros establecimientos, que tenemos que mantener nuestra calidad del producto, que tenemos que comprar nuestros insumos a empresas que ofrecen la garantía necesaria.

Frente a esto nos preguntamos cómo es que el sector molinero tiene utilidades y nosotros estamos en una crisis. ¿Qué pasa en el mercado de la panadería?

Nos dedicamos a una industria, mientras que ellos fabrican harina nosotros llevamos la peor parte, que es convertirla en producto final y nuestras panaderías no son rentables.

Otro punto que venimos aquí a mencionar es que estamos tocando las puertas desde cuando el gremio apareció, es nuestra preocupación en este libre mercado, venimos observando que la producción mundial de trigo cada vez es menos frente a la demanda de consumo. ¿Qué hace el país para producir su propio trigo? Nos preguntamos.

¿Qué medidas de tendencia política se ha creado para incentivar a los campesinos a que produzcan el trigo? En esta curiosidad de averiguar esto hemos tocado puertas y nos hemos encontrado con la Universidad Agraria, sección de cereales, ellos ya han desarrollado el trigo panificable con todos los parámetros que se puede comparar con el trigo argentino; sin embargo, no hay un incentivo para los campesinos para que puedan producir este trigo. Cualquier país tiene que preocuparse en su autoabastecimiento y el nuestro no se preocupa, y ahí están las cifras.

Es momento de poder empezar a incentivar la producción del trigo nacional, hay que incentivar que los campesinos procesen su trigo en su sector para ahorrarse los costos de transporte, todo, y dedicarlo a la panificación. Esto sería una gran solución, empecemos aunque sea de cero.

De aquí a cinco años será 5%, de aquí a 10 años será 10%; 15%, pero ya va a servir como base para poder regular esta dependencia. Los otros países vecinos ya lo han hecho, Chile ya reemplaza un 50% su producción nacional para su consumo. Y Bolivia avanza. Pero nosotros no estamos haciendo nada.

Entonces, yo les invoco para que tomen nota de esto y puedan ustedes tomar las medidas adecuadas. Y no tiene que ser el mismo precio del trigo importado y el trigo nacional; por supuesto que tiene que costar más, porque tiene muchas más cualidades alimenticias, es mucho más sano, es mucho más ecológico. Hay toda una serie de factores que nos pueden ayudar a tener nuestro propio trigo, aunque sea un porcentaje bastante reducido, pero empecemos hoy día porque no vamos a tener

ACTA DE LA DECIMA OCTAVA SESIÓN ORDINARIA DE LA COMISIÓN DE DEFENSA DEL CONSUMIDOR Y ORGANISMOS REGULADORES DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS DEL 20.12.2006

los mismos problemas en los años venideros, ya ustedes conocen mucho más que nosotros las situaciones que ocurren en la economía del mundo.

El Sr. RAVINES, José Luis.— Agradezco nuevamente a todos los presentes por sus diversas posiciones. Y sin embargo, efectivamente, tenemos un mercado nacional que tiene pues una demanda sustantiva de este grano, de este cereal que es importado en su gran mayoría y hace un momento el amigo Galarreta mencionaba el tema de sustitutos y creo que el grupo ASPAN también lo tiene bastante claro, al igual que el sector, toda vez que hemos tratado en diversas reuniones tanto con la universidad, con el Instituto Nacional de Investigación Agraria, con diversas ONG y grupos interesados en el desarrollo de los cereales en el país, en ver en este gran mercado interno el trigo.

Una posibilidad de desarrollo para zonas productoras a nivel nacional como lo es Cajamarca, como lo es La Libertad, como lo es Ayacucho, como lo es Ancash, como son muchas regiones en el país que de alguna manera pueden tener en este grano una posibilidad en el mercado regional.

Y ahí queremos enfatizar sobre algo que es importante que los legisladores en este caso tengan conocimiento. El tema técnico es un tema de alguna manera manejable, es superable, a veces tenemos problemas más de carácter político y de restricciones políticas que a veces nos impiden avanzar en temas de producción nacional.

Y existen efectivamente variedades promisorias con orientación panadera con niveles de productividad bastante considerables y con una calidad de grano muy significativas para obtener una harina acorde con las necesidades de la producción de panificación.

Y a eso algo muy importante y que el amigo Galarreta mencionaba es el tema de sustitutos. Efectivamente, tenemos una población que a veces por un poco de información sustantiva o básica no opta por consumir otros productos alternativos que tiene nuestro país. O sea, la agricultura nacional no solamente es trigo, la producción nacional de trigo es deficiente, efectivamente, puede crecer, pero tenemos muchos productos sustitutos.

Ya con los panificadores decíamos, por ejemplo, qué pasaría si el pan en el país podemos mejorarlo con un poco de harina de cebada en ciertas zonas productoras de este cereal como lo es el norte, lo es el centro, como que puede también ser sustituido en parte con harina de lo que son parte de la industria del arroz, lo es el norte, lo es la selva, lo que es en el sur la zona de granos andinos.

El Sr. PANTOJA.— Hemos hablado a toda la prensa que cada panificador tiene libertad de ponerle el precio que mejor crea conveniente, o para bajo o para arriba, a pesar que la harina se ha ido para arriba.

En el tema de bromato, nosotros nunca usamos bromato, y sin embargo toda la prensa, todas las instituciones que controlan y no controlan, hablaron y citaron a los panificadores; pero sin embargo, el bromato venía en la harina, en la totalidad de la harina.

Entonces, si yo soy panadero y tengo que comprar harina de trigo para hacer mi pan, entonces, cómo le saco el bromato, es una fórmula muy sencilla, hasta ahora las instituciones no se han pronunciado, pero bueno, ahí malogró gran parte de nuestro negocio, hasta ahora no lo subsanan.

Los molineros han justificado el alza de la harina de trigo porque el trigo ha subido, entonces, nosotros también justificamos el alza de pan porque la harina de trigo ha subido, estamos en las mismas condiciones.

Pero en este caso hemos venido no a defender, sino a pronunciar, a darles las soluciones que felizmente lo han invitado al representante del Ministerio de Agricultura, que en realidad debería haber venido el Ministro de Agricultura, porque siempre hace cosas que no debería hacer.

Aquí en el Congreso el año pasado, hemos venido dos veces a demostrar el paradigma de que el trigo nacional sí sirve para hacer pan, hemos demostrado que sí sirve, y usted, congresista Lescano, usted es de provincia, sabe muy bien que en su pueblo hacen pan no con trigo importado, sino con nacional y es más rico con toda seguridad.

ACTA DE LA DECIMA OCTAVA SESIÓN ORDINARIA DE LA COMISIÓN DE DEFENSA DEL CONSUMIDOR Y ORGANISMOS REGULADORES DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS DEL 20.12.2006

Ahora, para poder cumplir con lo que dice el ingeniero Ravines, de impulsar la producción y consumo de los cereales y generar puestos de trabajo, tiene que haber un mercado. Si a los panificadores nos han golpeado tanto las instituciones, entonces, cómo es posible generar un puente de abastecimiento.

El PRESIDENTE.— Como han dicho que se puede trabajar concertadamente, quizás pueden convocar a una sesión en el Ministerio de Agricultura con los molineros y puedan resolver este tema, y promover otros tipos de productos para elaborar el pan.

Y hacemos también el pedido a los señores de Indecopi, para que nos puedan hacer llegar el resultado de sus emplazamientos por este asunto; creo que ya tenemos elementos suficientes, para ver en qué podemos intervenir para la solución de este asunto, que sea el que gane el usuario, el consumidor.

II.- TEMA: SUSPENSIÓN DE VUELOS DE LA EMPRESA AEREA AIR MADRID Y SITUACIÓN DE LOS USUARIOS.

El Sr. VILLACRES PIZARRO, Julio.— El suscrito, es representante legal permanente en Perú, desde la sucursal de Air Madrid Líneas Aéreas S.A., lamentablemente yo me estoy presentando acá a raíz de que nuestra gerente general ha renunciado al cargo y me he visto en la obligación de asumir las responsabilidades para ver todo este tema, para tratar de solucionar con la suspensión del permiso de operaciones por fomento de Air Madrid.

El PRESIDENTE.— Hay un grupo de peruanos que son varios miles, usted me corregirá si han resuelto parte del problema, se han quedado sin hacer uso de sus pasajes, hemos recibido la interesante propuesta de parte suya para que junto con el Indecopi se nombre una comisión para trabajar conjuntamente en las oficinas de Air Madrid para la recabación de la información sobre estas personas que no han podido viajar, siempre y cuando nos garantice iniciar la seguridad integral del personal con resguardo policial; es decir, que se quiere trabajar con el Indecopi a efectos de poder resolver el asunto.

Entonces, más o menos cuál es la propuesta, quisiéramos que nos explique y qué universo de personas ya han resuelto su problema y cuantas no han resuelto.

El Sr. VILLACRES PIZARRO, Julio.— La idea es que el día viernes que sucedieron los hechos, por mandato de la casa matriz se dejó de atender las oficinas por la integridad corporal de los empleados. A partir de esa fecha, digamos, el personal ya no ha podido acceder a las oficinas de Air Madrid cito en Pardo y toda la información referente a ventas, la parte contable de pasajes está en las computadoras y necesitamos ingresar para poder sacar esa información.

Pero yo como le digo, señor Presidente, nosotros estamos llanos a colaborar con los señores de Indecopi, que formen una comisión, y puedan ingresar y sacar toda la información que deseen, nosotros no tenemos absolutamente nada que esconder, éste es un problema que se ha suscitado a raíz de un comunicado que sacó Fomento el día 12 de diciembre en donde comenzó a volar en el Aeropuerto de Barajas diciendo que Air Madrid a partir del sábado 16 iba a dejar de operar.

En consecuencia mencionaba a los pasajeros que no deberían abordar ese avión, que no estaba garantizado su retorno. A raíz de eso el señor Carrillo el día jueves al haber cancelado casi el 90% de reservas y era inviable seguir con la operación para protección de los pasajeros, decidió suspender la empresa.

Y el día sábado 16, efectivamente, Fomento suspendió definitivamente el AOC de Air Madrid. Eso ha sido el principal tema, todo se ha generado a raíz de un comunicado del Ministerio de Fomento, donde inclusive ellos el 12 dicen que tienen un plan, inclusive dan unos teléfonos, éste es un documento de la Embajada de España dirigido al Director General de Transporte Aéreo del Perú que a su vez me envía un oficio donde usted puede apreciar, en el punto 3, dice. Está previsto que el expediente se resuelve el día 16 de diciembre, por lo que es posible que a partir de dicha fecha Air Madrid no pueda realizar ninguno de los vuelos programados.

Entonces, ellos emiten opinión antes de resolver el expediente y a raíz de esto, este documento lo filtran a la prensa y sale en todos los periódicos de Madrid y a la vez los empleados de la DGC de Madrid comienzan a volar en Barajas a los pasajeros esto.

**ACTA DE LA DECIMA OCTAVA SESIÓN
ORDINARIA DE LA COMISIÓN DE DEFENSA DEL
CONSUMIDOR Y ORGANISMOS REGULADORES
DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS DEL 20.12.2006**

Entonces, a raíz de eso ya era imposible seguir operando y en protección de los pasajeros el señor Carrillo, decide suspender el día 15 las operaciones, en tanto que yo el día 15 he despachado un avión de Air Madrid acá en el Perú, ha sido el último vuelo que ha partido a las 14 y 30.

Entonces, Fomento no puede decir que ese avión no tenía medidas de seguridad previsional porque ese avión vino a Perú el día 15. Y el día domingo 17 también tenía un vuelo contratado de Air Italia para un charter, también para pasajeros, para llevarlos, pero a raíz de esto ya no se pudo realizar el vuelo el domingo.

El PRESIDENTE.— En esta comunicación también nos indica usted que el día 21 va a arribar un airbús 330, de la compañía Air Plus en horas de la noche y saldrá en la madrugada del 22 de diciembre para atender a algunos pasajeros. Eso también usted corrobora que se van a producir esos vuelos.

El señor VILLACRES PIZARRO, Julio.— Es correcto. Yo he estado en coordinación con el doctor Padis de circulación aérea y con el doctor Puga, que están colaborando para tratar de solucionar todo este tema de Air Madrid, es un vuelo que ha contratado Fomento a la compañía Air Plus y está enviando un airbus 330, que está llegando a las 22 y 40 y está saliendo a las 3 y 40 de la mañana con destino a Madrid, la ruta es Madrid-Bogotá, escala técnica Lima-Madrid. Ese es el destino final.

El PRESIDENTE.— Muchas gracias al señor Julio Villacrés. Creo que se está avanzando en la solución del problema, por lo menos estos vuelos que ha contratado el Ministerio de Fomento de España para atender los reclamos de los pasajeros.

No nos comunicó usted cuántos pasajeros todavía están en problemas, cuántos pasajeros han dejado de volar, están pendientes de solución.

El Sr. VILLACRES PIZARRO, Julio.— En diciembre tenemos, en preferente 11 plazas; 798 en económico. Y en total 809 pasajeros.

Pero ahora qué sucede. A raíz de este comunicado han habido muchas cancelaciones de reservas; entonces, exactamente no sabemos si es la cantidad exacta de pasajeros, tiene que meterse al sistema Amadeus y revisar plaza por plaza para ver si es que no han sido cancelados estos vuelos.

Luego, en el mes de enero tenemos total 2 mil 235 pasajeros, y en el mes de febrero tenemos mil 959. Pero quizás a raíz de esto, digamos, como le digo, todas las reservas quizás han sido canceladas, habría que entrar al sistema Amadeus y verificar pasajero por pasajero. Y eso nos va a tomar por lo menos una semana, unos diez días y lo podemos verificar con los señores de Indecopi.

El Dr. ALDANA Representante de Indecopi.— Nosotros estamos dispuestos a poder realizar las acciones necesarias para poder solucionar el problema de los consumidores, principalmente por la fecha que es muy complicada. Paralelo a eso nosotros ya estamos empadronando a los consumidores que se están presentando ante la institución, el día de ayer que empezó el empadronamiento se han registrado alrededor de 194 personas, al día de hoy van más o menos 250 personas y eso nos va a permitir identificar a aquellos pasajeros que tienen este problema.

Hay un procedimiento en curso, en el ejercicio de nuestra labor de verificación por presuntas infracciones precisamente a la Ley de Protección al Consumidor y además está vigente una medida cautelar de inmovilización de fondos que justamente está supeditado que Air Madrid nos informe de qué manera se procedería a la devolución de los pasajes a los pasajeros, a los consumidores afectados o en endoso, en todo caso de que ellos lo requieran así.

Esta medida cautelar está sujeta a eso y nosotros estamos dispuestos a dar todas las facilidades para que los consumidores no se vean afectados de ninguna manera.

El Sr. VILLACRES PIZARRO, Julio.— Las cuentas ya están inmovilizadas, tanto en el Banco de Crédito, Scotiabank, en Interbank

El Sr. PUGA POMAREDA Director General de Aeronáutica Civil.— Antes que nada las disculpas de la Ministra Verónica Zavala, ella está en el Consejo de Ministros y me ha pedido que la sustituya en esta invitación que han realizado.

**ACTA DE LA DECIMA OCTAVA SESIÓN
ORDINARIA DE LA COMISIÓN DE DEFENSA DEL
CONSUMIDOR Y ORGANISMOS REGULADORES
DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS DEL 20.12.2006**

Respecto al caso de Air Madrid, efectivamente, nosotros hemos estado al tanto de la situación a través de una comunicación que nos hizo la Dirección General de Aviación Civil de España, yo recibí personalmente una llamada de la directora el día viernes, comunicándome que Air Madrid había suspendido sus operaciones, sus vuelos, y que ellos estaban tomando algunas medidas de emergencia a través de un fondo de contingencia que había aprobado el Ministerio de Fomento de España, creo que de 5 millones de euros y que con ese dinero ellos estaban contratando vuelos especiales para prioritariamente atender a los clientes que estaban con tickets de regreso y además casos especiales de urgencia o de enfermedad.

Y me pidió todas las facilidades del caso para que cuando se pudiera programar un vuelo de retorno, de acá de Lima hasta Madrid se le pudiera dar el permiso de vuelo correspondiente, ya que era un vuelo no regular.

Yo he estado en contacto también el sábado y domingo tratando de averiguar si se había aprobado un vuelo, pero no hubo todavía respuesta y recién el día de ayer ya nos informaron que hay un vuelo, como ya lo ha dicho también el doctor Villacrés, que va a salir el viernes en la madrugada, el cual ya le hemos dado el permiso de vuelo, son alrededor de 330 pasajeros que yo creo que va a aliviar la presión inmediata porque solamente en diciembre habían alrededor de 800 tickets, de los cuales de regreso deben ser mucho menos.

Entonces, creo que por ahí, por lo menos en el mes de diciembre, se debe bajar bastante la presión. Y también, como dice el doctor Villacrés, hay que hacer una revisión a ver si ha habido cancelaciones, de manera de saber el número exacto de pasajeros.

Eso es un poco lo que hemos estado haciendo nosotros, tratando de coadyuvar a una solución, porque no está tampoco en nuestra, digamos, responsabilidad el tomar una carta directa en el asunto. En el tema de protección al consumidor ya todos sabemos las acciones que ha tomado Indecopi.

El CONG. RAFFO ARCE.— Manifestó que hay un problema real que está ahí, por la cantidad de pasajeros que vemos, tres mil, cuatro mil. Una primera pregunta es cuando nos hablan de cuatro mil cupos entre diciembre, enero y febrero, o tres mil y pico, ¿al hablar de reservas estamos hablando de pasajes vendidos o de reservas solamente? Porque hay una diferencia.

La segunda pregunta es, perfecto lo de Air Plus, tenemos 300 pasajeros entre los que se han empadronado, imagino los demás, pero eso representa el 10% del problema. O sea, cuando se habla de una solución, que me parece también viable, en principio se está hablando de una solución para que ustedes puedan operar, para que puedan entrar a la oficina, revisar y hacer un diagnóstico real; pero, ¿qué perspectivas de solución hay para tres mil pasajeros? Independientemente, digamos, que ya operan, que se hace ese acuerdo y ustedes acceden, dos mil 500, tres mil pasajeros, ¿existe una real posibilidad de embarcarlos a todos o cuál es el porcentaje de esta demanda que puede satisfacerse y solucionarse?

El Sr. VILLACRÉS PIZARRO.— Respecto a la pregunta del señor Raffo, como le menciono, en el mes de febrero tenemos dos mil 235, supuestamente, ventas; pero, de estas dos mil, 159 son reservas que aún no se han confirmado, no está vendido, son reservas que pueden haber sido canceladas, y estoy seguro que por el problema de Air Madrid todas han sido canceladas.

Y en el mes de febrero tenemos mil 959 reservas, que también, presumo, por el problema han sido también canceladas.

Hay mucho dinero que está en custodia de la IATA, que las agencias de viajes están asociadas a IATA, ellos a través del sistema BCP son los que recaudan el dinero y se ha enviado a la casa matriz.

Nuestras ventas acá en la oficina en Lima son mínimas. Le agradecería, señor Presidente, que la señora Georgina, que es la contadora, le podría dar una cifra exacta de lo que hemos vendido, por ejemplo, en diciembre solamente tenemos vendidos 32 mil 956 dólares, lo que es real.

Entonces, en IATA no sabemos exactamente, he pedido información para ver qué es lo que han vendido, y eso es todo. Y el resto lo tenemos, como le repito, está en las computadoras de la oficina.

Y, lamentablemente, como le digo, ha habido una renuncia masiva, soy el único que queda en Air Madrid, con la señora Georgina, y ahora estoy en ese problema.

Me han congelado las cuentas, no tengo medios, estoy coordinando con la casa matriz para ver cómo nos pueden ayudar.

**ACTA DE LA DECIMA OCTAVA SESIÓN
ORDINARIA DE LA COMISIÓN DE DEFENSA DEL
CONSUMIDOR Y ORGANISMOS REGULADORES
DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS DEL 20.12.2006**

El CONG. RAFFO ARCE.— ¿Tienen alguna idea de qué porcentaje tendremos exacto de ventas? Porque ahí es donde ya hay un compromiso de trasladar a la gente y debidamente la línea no está operando, para medir la magnitud real del problema, porque finalmente quien hizo su reserva ha perdido espacio; pero, ¿tienen ustedes una idea aproximada de cuántos compromisos reales de transportar a esta gente existe o no?

El Sr. VILLACRÉS PIZARRO.— Por su intermedio, señor Presidente, tenemos que ver el sistema y ver reserva por reserva si han sido canceladas para tener algo exacto. No podríamos aventurarnos a decir una cantidad exacta.

III.- TEMA: REDUCCION DE LA COMISION POR VENTA DE PASAJES AEREOS Y SU IMPACTO EN LOS USUARIOS.

El ASESOR DE LA ASOCIACIÓN DE AGENCIAS DE VIAJE, Dr. Velit Núñez Héctor.— En representación de las agencias de viajes del Perú, APAVIT, y de las 17 representaciones de los diferentes departamentos, quiero agradecer al señor congresista Presidente de la comisión, señor Yonhy Lescano, y a los diversos congresistas que forman la misma comisión, por permitirnos exponer las consecuencias para los usuarios de la baja de comisiones del 10 al 1%.

Al respecto, deseo manifestarles que hemos recibido cartas de las líneas aéreas TACA y LAN en las que nos indican que, no haciendo caso de la legislación peruana vigente, que se refiere a la Resolución Directoral 02180, de Transportes y Comunicaciones, nos bajarían del 10% al 1%, indicando en su misma carta que nosotros cobremos al pasajero lo que creamos necesario.

Esto va a traer como consecuencia que el consumidor, al que actualmente nosotros le damos una serie de servicios, que se lo damos en base a que tenemos una comisión, y también por las inversiones que hemos realizado, el consumidor tendría que pagar un costo adicional para poder contar con los servicios que actualmente le ofrecemos sin costo:

Prestarles, sin costo adicional, servicio personalizado de atención las 24 horas del día. Las líneas aéreas no pueden cubrir ese servicio.

Proporcionales un abanico de ofertas y servicios múltiples donde podemos indicarles qué alternativa y qué precio es el más conveniente para el pasajero. No tendría que ir línea por línea, sino directamente en nuestras oficinas puede tener todo ese abanico de oportunidades.

Los defendemos a los pasajeros actualmente cuando hay una falla o falta de servicio por parte de uno de los proveedores.

Le otorgamos facilidades de pago. El mismo Congreso, muchas instituciones y clientes reciben un crédito de las agencias de viaje.

Tenemos la capacidad de atención que actualmente permite que los usuarios puedan ir sin tener que estar haciendo colas, como actualmente tienen que hacerlo en las líneas aéreas.

Y si la línea aérea nos quita la comisión, al tener nosotros que aplicar lo que nos piden, una utilidad administrativa, cosa que en ningún otro rubro de la economía, ni aquí ni en ningún país del mundo, ningún servicio ni producto requiere que el distribuidor tenga que cobrar un precio adicional por darle los servicios.

Acá, para que el usuario no tenga que pagar un precio adicional, tendría posiblemente que entrar a un internet, con lo cual estaríamos dándole esa oportunidad solamente a un grupo de personas, a los de mejor poder adquisitivo, estaríamos discriminando, y/o tal vez ir a la línea aérea y tener que hacer colas enormes, porque si actualmente hay tremendas colas, cómo será posteriormente.

Entonces, lo que las líneas aéreas aducen es que es un nuevo cambio de modalidad en el negocio que trata de favorecer a los pasajeros, ofreciéndoles mejores tarifas. Eso es increíble de creer. Las líneas aéreas, cada día han ido endureciendo más su calidad de servicio sin pensar en los pasajeros, sino pensando más que nada en sus ingresos. Las líneas aéreas tienen actualmente un comportamiento abusivo con el pasajero. Podemos ver, por ejemplo, que cobran penalidades altísimas por cambio de fecha, si por alguna razón el pasajero decide que no puede viajar y todavía hay tiempo suficiente para que la línea aérea pueda vender el espacio, le cobra una penalidad altísima o pierde el boleto.

**ACTA DE LA DECIMA OCTAVA SESIÓN
ORDINARIA DE LA COMISIÓN DE DEFENSA DEL
CONSUMIDOR Y ORGANISMOS REGULADORES
DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS DEL 20.12.2006**

La línea aérea sobrevende los vuelos a pesar de que el espacio ya está pagado, el espacio está pagado y si no viaja pierde el boleto y, sin embargo, sobrevenden el vuelo, como hemos visto ahora último cuando dejaron a estas congresistas. Pero es algo que sucede a diario.

Las alzas de precios sin previo aviso sacan, incluso, en sus ofertas y dicen: vale hasta tal fecha. Sin embargo, la cortan en el momento que quieren y nos dejan a los agentes y a los pasajeros con los precios pensados que mientras que van a pagar, ya no hay el precio.

Los cobros de Quius han inventado una manera de cobrar unos añadidos al precio, que le llaman Quius de Seguridad o Quius de Petróleo, con lo cual aparentemente debe haber una intención de vacío o algo así, porque no lo ponen en el precio.

Y estos Quius son mucho más altos que los mismos costos que se cobran en Ecuador, que se cobran en Colombia o que se cobran en Brasil.

Entonces, mientras que acá pagamos 130 dólares un ida y vuelta por esos Quius, en Brasil se paga 38 dólares.

Los equipajes, nosotros aquí tenemos solamente 20 kilos, en Estados Unidos les dan 40 kilos. Siempre estamos quedando piezas, siempre estamos en desfavorecer a nuestros clientes.

Entonces, ¿cómo podemos pensar que la línea aérea quiere dar facilidades a los pasajeros?

No se permite la anulación de tickets, solo bajan las tarifas en las rutas donde tienen competencia.

Como digo, los pasajeros son nuestra razón de ser o los consumidores, al igual que para esta Comisión.

Ahora, si fuese verdad que su intención es bajar los precios, ¿por qué solo bajan los precios donde tienen competencia y no bajan los precios en los otros lugares? Se nota a largas que realmente la intención es otra.

Este hecho de bajar los precios en los sitios donde tienen competencia, ya han sido denunciados al Ministerio de Transportes por Star AP y por Aerocondor con cartas dirigidas individualmente a la Ministra de Transportes, en la que le señalan y le hacen un costeo de cuánto representa el valor de la ruta y que están usando precios de camping.

Y también es evidente eso cuando Aerocontinente volaba y el barril de petróleo estaba en menos de 20 dólares. Ellos se quejaban de que Aerocontinente vendiese tarifas a 44 dólares. Actualmente bajaron ellos en determinado momento a 39 dólares estando el petróleo a 60; pero lógico, lo bajaron mientras que estaba una línea aérea Wayra que ahora ya no está, luego lo subieron. Entonces, se nota, se demuestra en todo momento la intención de lo que quieren hacer.

Este hecho no solo se trata de daño a los consumidores que ya estamos haciéndolo ver que actualmente están siendo dañado y bajándonos las condiciones, van a ser más perjudicados porque no van a tener todos estos beneficios que nosotros le estamos dando como se lo da en cualquier otro servicio sin tener que cobrarles nada y en base al margen de utilidad que tenemos nosotros.

Pero este daño no solamente es para el usuario, este daño afecta a la empresa peruana como fuente generadora de empleo y como promotora del desarrollo de turismo.

Somos 140 mil familias que trabajamos directa o indirectamente en el turismo. En los últimos años hemos podido crecer gracias a la inversión de las agencias de viaje y de Promperú en promover el Perú.

Hemos podido crecer a un ritmo de 15% anual en el turismo receptivo. Eso ha generado que podamos hacer inversiones que aumenten las escuelas de turismo, hotelería, de guías, de gastronomía; hay nueva cantidad de buses, flotas, todos pensando en que nosotros vamos a seguir empujando el turismo. ¿por qué? Porque la agencia de viajes es la que realmente une todas las cosas, une a la línea aérea, a los transportistas de buses, a los guías, a los hoteles, a los restaurantes, a los artesanos. Solos individualmente no pueden hacerlo, necesitan de la agencia de viajes que es la que empaqueta a todos.

**ACTA DE LA DECIMA OCTAVA SESIÓN
ORDINARIA DE LA COMISIÓN DE DEFENSA DEL
CONSUMIDOR Y ORGANISMOS REGULADORES
DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS DEL 20.12.2006**

Vamos a poner en peligro a muchas de esas 140 mil familias, vamos a engrosar la fila de desocupados o de gente que tenga que irse del país porque no consiguen acá posibilidades.

Ya en el 2000 cuando las líneas aéreas arbitrariamente bajaron del 10% al 6%, cerraron 600 agencias. En Estados Unidos cerraron siete mil.

Asimismo, el Estado Peruano que es el principal consumidor se va a ver afectado también con esto, porque ninguna agencia le va a poder trabajar al uno por ciento de comisión, que se nos va en pagar el ITF y en el seguro que tenemos que dar a las líneas aéreas por el stock de boletos. Por consiguiente, tenemos que cobrarle.

Y el Estado necesita trabajar con las agencias de viaje por las horas en las que piden, por los créditos, por las diferentes facilidades porque una agencia le va a dar todas las posibilidades de viaje, tanto nacional como internacional.

Entonces, necesita de eso y tendría que pagar un sobreprecio pese a que se están usando las rutas y las frecuencias de nuestro país.

En impuesto, igualmente se vería perjudicado el país porque mientras que nosotros pagamos un 30% de Impuesto a la Renta, la línea aérea paga un 30% del uno por ciento de sus ventas. Esto no le incrementaría las ventas, incrementaría sus ventas directas, pero la venta total sería la misma.

Lo que ellos quieren es aumentar sus ventas directas para atender nuestra comisión llevárselas ellos al bolsillo. Pero la venta total va a mantenerse. Entonces, su impuesto no va a aumentar, pero vamos a dejar nosotros de pagar, el Estado se perjudica, paga más por un lado y recibe menos por otro.

Y todo esto sucede porque lamentablemente en los últimos años se ha interpretado mal las leyes o ha habido ciertos intereses de las autoridades con las líneas aéreas. Más parecía eso.

Es así como existiendo la reglamentación necesaria, que es la Resolución Directoral N.º 021-80-DCAE, que dice que las líneas aéreas deben pagar el 10% de comisión a las agencias de viaje, el propio Ministerio de Transportes dice que fue esta resolución directoral, ha sido derogada por el Decreto Legislativo N.º 757, que es la Ley Marco de Fomento a la Inversión Privada o ley de Libre Competencia.

Porque en el Título II, artículo 4.º, dice que los únicos precios que debe de fijarse administrativamente son las tarifas de los servicios públicos conforme a lo que expresa la ley, que son los que están regidos por el Congreso, que vendrían a ser realmente lo que es telefonía, luz, agua.

Nosotros queremos explicarles a ustedes, no queremos ningún control de precios. Nosotros estamos de acuerdo en la libre señalización de precios y lo que la ley marco señala y delibera es que a partir de la ley marco, las líneas aéreas no tenían necesidad de pedir autorización a Transportes para variar los precios.

Antes de esta ley, cada vez que una línea aérea quería subir un precio sea para arriba o para abajo, tenía que pedir autorización. Era realmente sumamente engoroso y figúrese si una línea necesita vender porque está el vuelo medio vacío y qué lindo que pueda poner la oferta, todo mundo se va a beneficiar; sin embargo, no podía ponerlo y el vuelo salía mal.

Esta ley permitió eso y además estamos nosotros conscientes que la diferencia por el tipo de avión porque un vuelo es directo o no, va a marcar que existan diferentes de precio.

Sin embargo, el mismo Transportes en una intención, en una mala intención, contesta, le envía una comunicación a *El Comercio* el 13 de diciembre de 2003, señalando que el transporte aéreo no era considerado servicio público. Figúrese la barbaridad que contesta a eso.

En el año 2004 sale el Decreto de Urgencia N.º 004 que es emitido el 4 de julio de 2004, para evitar que el juez de Arequipa paralice las acciones de Lan.

Con ese decreto de urgencia, dice: “Siendo un servicio público el transporte aéreo”. En ese momento siendo un servicio significa que siempre fue y lo usan para que siendo un servicio público el juez no pueda paralizar los vuelos.

ACTA DE LA DECIMA OCTAVA SESIÓN ORDINARIA DE LA COMISIÓN DE DEFENSA DEL CONSUMIDOR Y ORGANISMOS REGULADORES DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS DEL 20.12.2006

Quiere decir, entonces, que el transporte aéreo es un servicio público tal cual lo es el servicio terrestre de buses que es un servicio público. No hay razón para que el transporte aéreo, que es comprar los boletos y transportar público, no sea un servicio público.

Entonces, si es un servicio público vale lo que dice el artículo 5.º de la 757 dice textualmente: "En los casos en que la ley establezca que la explotación de los recursos naturales o la prestación de los servicios públicos".

Tomemos nota de eso, se da una ley para fomentar la inversión porque es la Ley Marco de Fomento de la Inversión, pero los que dieron la ley tomaron en cuenta que un recurso natural o un servicio público tiene que tener unas condiciones que no permitan que se explote así nomás libremente, sino con ciertas condiciones.

La prestación de los servicios públicos deba realizarse mediante concesiones u otras formas de otorgamiento a los particulares se respetará lo dispuesto en el presente decreto legislativo, o sea en la Ley Marco, en lo que no contravenga la legislación sectorial.

Y si vemos el artículo primero del título primero, dice: "La presente ley tiene por objeto garantizar la libre iniciativa y las inversiones privadas efectuadas o por efectuarse".

Si nosotros interpretamos esta ley nos quita la condición, significaría que muchas empresas van a cerrar, entonces, ¿de qué fomento a la inversión estamos hablando o de qué defensa de la inversión estamos hablando? Estaría mal, es más, en el artículo primero de la Constitución dice "que la Constitución está para defender a nosotros". Entonces, no puede ser, y como, digo, específicamente lo dice el artículo 5.º "que no solamente no deroga esta 757, la Resolución Directoral 021 del 80 sino que la ratifica, le dice, "yo me allano y tú estás encima mío porque, tú eres específico, tú sabes las condiciones del tratado, no podría ser que por libre mercado entonces venga un explotador de nuestras minas y se lleve el oro sin pagar un canon.

Las líneas aéreas dicen y también lo dijo en un momento transporte, que la comisión es un precio, la comisión no es un precio, la comisión es una parte del precio, es como decir el canon no es un precio, es el uso del aeropuerto no es un precio, sin embargo se le pone un uso del aeropuerto y pagan una cantidad, la comisión es una parte, si no fuese así desde el 91 hasta hoy día los precios no hubieran podido (ininteligible) nosotros estamos dispuestos en cuando baje el precio ganamos menos porque ganamos una comisión, entonces, no es precio.

Dicen también que por libre competencia no se puede poner una barrera, no se podría si la barrera es diferente de una empresa a otra, pero desde el momento en el que todos compiten con las mismas condiciones hay libre mercado; pero nosotros, señores, somos dueños de nuestros recursos naturales, nosotros somos dueños de nuestras frecuencias, sean telefónicas, sean del aire y tenemos el derecho de defender para todos los peruanos estos recursos naturales que tenemos.

No podemos dejar que ni un peruano, ni un extranjero venga explote, se lleve y no deje nada de beneficio para los peruanos.

Lamentablemente lo han estado trabajando mal en transportes, creo que ahora he visto una resolución que ha dado la Ministra y quería felicitarla, pero no está acá, pero quisiera hacerlo a través del señor Puga, he visto una resolución que ha dado respecto al uso de frecuencias que se le dieron en el 98 a la empresa LAN porque había una situación de emergencia; pero todas las frecuencias deben tener ciertas condiciones, entre ellas todo vuelo dentro del Perú debe tener matrícula, ya los aviones deben tener matrícula peruana, en el caso de ellos no la tienen. Los pilotos deben ser peruanos, en el caso de ellos no lo tienen.

Debe pagar o compensar, las líneas peruanas deben tener las mismas rutas o si no hay, entonces, compensan no ha habido compensación.

Entiendo que la Ministra con esta resolución le ha dado un plazo hasta abril para que conversen y lleguen a un acuerdo, esperamos, creo que si bien han dicho que el señor Puga como la señora Ministra ambos son liberales, yo creo que una cosa es ser liberal, nosotros también, yo también soy liberal quiero y estoy de acuerdo en fomentar la inversión, necesitamos la inversión, pero la inversión responsable, no por querer la inversión vamos a permitir que venga alguien y destruya nuestra Amazonía y no respete la ecología, vamos a ponerle condiciones.

Entonces, en otros países en donde no hay legislación, cuando las líneas aéreas han pretendido bajar la comisión al 1% en Colombia, en Paraguay, en Brasil, en Venezuela han defendido sus recursos, han defendido a sus consumidores y ya los trabajadores no han permitido que esto suceda y en ese caso cambiado las reglas de juego y han puesto leyes.

ACTA DE LA DECIMA OCTAVA SESIÓN ORDINARIA DE LA COMISIÓN DE DEFENSA DEL CONSUMIDOR Y ORGANISMOS REGULADORES DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS DEL 20.12.2006

Acá nosotros tenemos ya una ley que lamentablemente no la hacemos respetar, varias veces me han pedido porque no me enseñan legislación comparada y yo les digo, existe legislación comparada; pero, ¿qué pasaría si no hay legislación comparada? Nosotros como peruanos no tenemos derecho a defender lo nuestro, nosotros no tenemos una soberanía que defender, no son ustedes, señores padres de la patria quienes casualmente tienen que velar por el futuro, por ese futuro para nuestros hijos. Entonces, quien más que nadie las autoridades en este caso el Ministerio de transportes de hacer cumplir esta Resolución Directoral 021 del 80, que tampoco las leyes vencen por antigüedad, las leyes vencen porque de deroga específicamente o tácitamente no hay ese caso, antigüedad no tiene nada que ver.

Solamente quería decirle que las líneas aéreas tienen dos mil empleados y las agencias de viajes tenemos 40 mil y representamos 140 mil entre indirectos.

El Sr. PUGA PUMAREDA.— Antes que nada quiero, como ya les he manifestado a los señores de APAVIT que los tuve en mi oficina el día viernes, me parece, hemos conversado largo al respecto, yo entiendo su problema y su preocupación que hay respecto a sus negocios, pero creo que hay que poner este tema en contexto.

Efectivamente, hay una resolución directoral del Ministerio de Transportes del año 80, en un contexto en el que efectivamente en esa época se regulaban muchos precios en la economía, y se dio esta resolución en la cual se fijaba un 10% de comisión que debían pagar las líneas aéreas a las agencias de viajes.

Posteriormente como ya lo mencionó también el año 91, me parece, que sale el decreto legislativo, Ley Marco de Fomento de la Inversión Privada, en la cual se liberaliza muchos aspectos de la economía y los precios se fijan de acuerdo a la oferta y demanda y, efectivamente, hay también un artículo en el que se establece que los precios de los servicios públicos podrán ser regulados administrativamente.

El caso es que los precios de los tique aéreos están libres desde hace mucho tiempo, más de 15 años, 16 años, y si no se fija el tema principal que es el precio con menor razón podemos fijar algo que es accesorio que es la comisión.

Ahora, respecto a eso, hay una posición el que tomó el Ministerio en enero de 2004, en el que se saca una comunicación diciendo que el Ministerio no tiene competencia para regular las comisiones y que esa resolución directoral del año 80 en su concepto estaba derogada tácitamente con esta ley que menciono en la Ley Marco de Fomento de la Inversión Privada, porque en esa oportunidad creo que ya había habido una reducción de 10 a 8%, me parece, y actualmente ya está en 6% si no me equivoco. Además vale la pena mencionar que esta resolución directoral solamente fijaba la comisión de los tique aéreos internacionales, no los nacionales.

Pues bien, después de este pronunciamiento en el 2004 del Ministerio de Transportes y Comunicaciones no ha vuelto, tengo entendido hasta ahora, un nuevo pronunciamiento en el Ministerio y después de ese pronunciamiento hubieron una demanda, una acción de amparo, creo que hizo la Asociación de Agencias de Viaje ante el Poder Judicial fue a primera instancia, después a segunda instancia y actualmente está en el Tribunal Constitucional para ser resuelto.

Entonces, nosotros como Ministerio no podemos todavía pronunciamos sobre este tema en tanto el Tribunal Constitucional no se pronuncie, una vez que el Tribunal se pronuncie sea por la vigencia o por la derogatoria tácita de esta resolución ahí recién el Ministerio tendrá que tomar una posición al respecto.

Este es un tema, definitivamente al margen de la posición de que si MTC debe o no debe regular esta comisión, creo que todos estamos de acuerdo es que este es un tema de una relación comercial, entre la agencia de viaje y las líneas aéreas y que aquí se han hecho una serie de afirmaciones que quien es la llamada a responder son las líneas aéreas, porque creo que ellos también deberían dar su posición al respecto yo también he recibido a las líneas aéreas a TACA y LAN específicamente y según lo que ellos plantean habrá que escucharlos a ellos de que ellos defiendan también su posición, es de que esto no va a afectar a las agencias de viaje, porque lo se va a cambiar es la modalidad de cobro, ya no va a ser un cobro a través de una comisión, sino a través de un fin, y que el precio que va a pagar un cliente que va a una sucursal, a una agencia de la línea aérea, va a ser el mismo que va a pagar cuando lo vaya a cobrar a comprar a una agencia de viaje. Entonces, más bien la línea aérea a la agencia de viaje le va a cobrar menos de manera tal que siga una diferencia similar a las que están cobrando ahora. Esto es, como les digo, lo que nos ha manifestado la línea aérea y creo que ellos son los que deberían exponer su posición.

**ACTA DE LA DECIMA OCTAVA SESIÓN
ORDINARIA DE LA COMISIÓN DE DEFENSA DEL
CONSUMIDOR Y ORGANISMOS REGULADORES
DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS DEL 20.12.2006**

El Sr. ORREGO.— Para ser muy breve, señor congresista, acabo de escuchar al representante de la Dirección señalar que el Ministerio no puede pronunciarse mientras el Tribunal Constitucional no se pronuncie por la acción de amparo que ha interpuesto APAVIT, lo cual no es cierto, porque la Dirección sí puede pronunciarse en razón a lo siguiente, la acción de amparo interpuesta por APAVIT es específicamente a la conducta arbitraria practicada por Copa A. de reducir la comisión del 10% al 1% y lo que estamos aquí discutiendo es la nueva decisión o la decisión de las empresas LAN y TACA, de reducir esa comisión, solamente los fallos del Tribunal Constitucional son vinculantes cuando la propia resolución del Tribunal Constitucional dice que son vinculantes.

De tal manera que no tienen por qué esperar el resultado de la acción de amparo interpuesta contra COPA o contra Continental que es otra acción que se ha interpuesto, para poderse pronunciar, porque lo que está en discusión aquí es la conducta de TACA y de LAN, ese es por un lado y me parecería importante que la Dirección se pronuncie de una vez sobre la vigencia o no de la resolución directoral.

Pero al margen de ello, simplemente para concluir, señor congresista, y poner en conocimiento de los señores congresistas presentes, no existe norma que haya derogado de manera tácita a la resolución directoral, no existe.

Ya el señor Velit ha sido muy claro, ha sido muy extenso en su exposición y nos ha explicado el por qué nosotros afirmamos que esta resolución directoral está vigente, simplemente nos queda reafirmarnos en esta posición.

La Dirección General no puede escapar a su obligación de emitir un pronunciamiento en el que aclare esta situación predominante, abusiva, en la cual las líneas áreas, las que estamos discutiendo... TACA y LAN nos han mandado una carta y nos han dicho: "a partir de enero bajamos la comisión y ustedes si quieren cobrar comisión, aumenténselos a los pasajeros, es su problema", eso es lo que nos han dicho y esto va a incidir en el desarrollo de la actividad. ¿Por qué? Porque LAN tiene el 75% de los vuelos nacionales; porque TACA tiene ciertas rutas que son exclusivas y no permite, por ejemplo, a las agencias de viaje decirle al pasajero: "oye, no tomes esta aerolínea, sino toma ésta", no puede.

TACA hace vuelo directo a Costa Rica, es la única que lo hace y entonces las aerolíneas no le pueden decir al usuario final: "no escojas TACA, escoge ésta", no, porque no la hay. El usuario final quiere viajar a esta ciudad, tiene que hacerlo por esta aerolínea; entonces, dónde está la libre competencia.

Es evidente la concertación que está ocurriendo, TACA, LAN, COPA, Continental, todas y no solamente en el Perú, lo han hecho a nivel regional. No es que hayan venido y hayan dicho: en el Perú vamos a bajar la comisión porque queremos en el Perú experimentar", lo han hecho a nivel de Sudamérica.

Y a diferencia de lo que ocurre en estos otros países, donde la opinión pública, la prensa, los congresos, han salido en defensa de las agencias de viajes porque son parte de la fuerza productiva de sus países, no, aquí nadie ha dicho nada, aquí nadie ha salido a defender a la agencia de viaje. Y si nosotros no salimos a decir lo que está ocurriendo, a nadie le interesa.

Y, lamentablemente, tengo que escuchar el día de hoy que la Dirección Nacional no se va a pronunciar porque justifica que está pendiente de resolver una acción de amparo que no tiene nada que ver con los dos nuevos pronunciamientos efectuados por estas dos aerolíneas monopólicas, abusivas, arbitrarias, contra las agencias de viaje.

El PRESIDENTE.— Pidió a la comisión poder solicitar un informe al Indecopi, que tiene que ver con la situación de la línea área y cómo va esto a afectar al usuario final.

Pedir un informe a las líneas aéreas, porque hoy día no nos acompañan, para que la comisión también pueda evaluar y luego hacerlo en la misma comisión, está de acuerdo o no con los resultados.

La CONG. URIBE MEDINA.— Preguntó a los señores representantes del Ministerio de Transportes y Comunicaciones. ¿Hay alguna manera de poder controlar los precios abusivos de los pasajes?, por ejemplo, yo hago una reserva para el mes de enero, por decirle el primero de enero, y me cuesta, como hay 20 días de diferencia, me cuesta mil dólares, pero si me acerco a la fecha y no he reservado nada y ya solamente faltan tres días, el pasaje me cuesta 2 mil. ¿Hay forma de poder controlar eso?

El Sr. PUGA POMAREDA.— Señaló que los precios están sujetos a la oferta y la demanda, hay libre competencia, ahí no podemos entrar, el marco legal no nos permite intervenir en las políticas comerciales de las líneas aéreas el establecer precios

**ACTA DE LA DECIMA OCTAVA SESIÓN
ORDINARIA DE LA COMISIÓN DE DEFENSA DEL
CONSUMIDOR Y ORGANISMOS REGULADORES
DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS DEL 20.12.2006**

diferenciados. Solamente si no se cumple algún pacto previo, ahí sí ya es un tema en el cual podría entrar probablemente Indecopi.

El Sr. PUGA POMAREDA.— El artículo 84.º, inciso 1), de la Ley de Aeronáutica Civil, nos dice: "La fijación de las tarifas y fletes en las actividades de aviación comercial, en especial en el transporte aéreo nacional e internacional de pasajeros, carga y correo, es efectuado libremente por los explotadores de acuerdo a las condiciones del mercado y según los criterios de oferta y demanda de los servicios". Ese es un poco el marco en el cual...

El ASESOR DE LA ASOCIACIÓN DE AGENCIAS DE VIAJE, Dr. Velit Núñez Héctor.— Señaló que el señor Puga reitera lo de los precios y yo quiero reiterar que como agente de viaje nosotros sabemos que los precios son libres. Hemos aceptado los precios, el cambio de precios desde el 91 hasta la fecha; sin embargo, el no poder fijar comisión no tiene nada que ver con el precio.

Como digo, la comisión es como un impuesto del uso de aeropuerto, que es parte de un precio, pero el precio va variando, no tiene, es parte del costo del operador y él va a poner su margen de utilidad y va a poner un precio final; por eso es que los precios han podido oscilar.

Ahora, no podemos decir que Transporte no tenga injerencia en poder normar las condiciones que tiene que cumplir una línea aérea, para que Transporte, que es quien va a manejar o quien puede disponer de nuestras frecuencias, le diga: "te doy la frecuencia siempre y cuando tú cumplas esto".

En Colombia, Transporte ha salido, ha intervenido y ha hecho que las líneas aéreas cobren y paguen una comisión y además le apliquen un fin; pero están cobrando una comisión.

Ahora, si la intención de las líneas aéreas es bajar el precio para que nosotros le pongamos el fin y al final va a salir lo mismo, yo decía incluso que dicen que van a bajar, pensemos entonces, como dice el señor Puga, que no lo quieren bajar sino solamente mantener, ¿para qué tanto cambio si podemos mantener y cumplir las leyes peruanas? ¿No le parece que es insólito el querer hacer todo un cambio en el que tengamos que hacer una doble facturación, que puede haber evasión de impuestos, cuando podemos mantenernos bajo las mismas condiciones actuales en las que estamos dispuestos a aceptar cualquier precio que ellos pongan? No veo la condición realmente.

El Sr. ORREGO.— Respecto a la pregunta realizada por la congresista Cenaida Uribe, yo quiero decirle lo siguiente, no es tan cierto que exista una absoluta liberalidad en cuanto a la oferta y la demanda de nuestro país.

El Tribunal Constitucional ya se ha pronunciado al respecto en diferentes sentencias, que parece que la Dirección General no ha tomado conocimiento. A manera de ejemplo quiero decirle que cuando se pidió la inconstitucionalidad de la ley que fijaba el conocido medio pasaje y el pasaje libre para los miembros de la policía, el Tribunal Constitucional ya señaló que el artículo 58.º de la Constitución, y siguiente, no es carta blanca para las empresas para que liberalicen todos los precios y nadie pueda controlar. No es cierto.

El Tribunal Constitucional ha dicho que cuando las empresas están en posición predominante, cuando generan monopolio, que acepta nuestra sociedad los monopolios, cuando estos afectan a la sociedad, entonces el Estado tiene que intervenir y regular estas relaciones.

Este caso en el que estamos ahora aquí es exactamente idéntico a lo que nos ha dicho el Tribunal Constitucional y el Estado puede intervenir, porque el ejemplo que no sea dado la congresista Cenaida Uribe es solamente uno de los muchos abusos que cometen las aerolíneas

Este tema de la comisión es uno más de los abusos que se han cometido, que se cometen y que se van a cometer si es que, lamentablemente, el Congreso de la República o las instituciones que tienen que hacerlo no intervienen y por fin ponen coto a esta situación, que no puede soportarse más. No solamente son las agencias de viaje, es el usuario final el que se ve afectado y eso tiene que ser visto por el Congreso de la República.

El CONG. GALARRETA VELARDE.— Sólo para plantear, creo no me voy a pronunciar sobre el fondo del asunto porque no tengo toda la información y creo que usted está solicitando pedir información a algunas entidades. Entonces, yo creo que sí podríamos verlo ya en otra sesión con la información requerida, con la documentación que se está pidiendo.

**ACTA DE LA DECIMA OCTAVA SESIÓN
ORDINARIA DE LA COMISIÓN DE DEFENSA DEL
CONSUMIDOR Y ORGANISMOS REGULADORES
DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS DEL 20.12.2006**

El segundo, no hablando del fondo, porque creo que acá hay varios puestos de trabajo, hay toda una empresa y que habría que evaluarlo.

Termino como empecé ahora con el tema del pan, entre lo que es la teoría objetiva del valor y la teoría subjetiva del valor. Lo caro, lo barato, lo abusivo eso es subjetivo, o sea, para una persona algo caro puede ser para otra barato; entonces, decir que es caro, barato o abusivo es justamente tan subjetivo, que eso está sustentado en lo que yo hablaba al comienzo; es decir, la teoría objetiva, de que esto debe constar tanto porque hay tanto invertido, eso no funciona en ninguna parte del mundo.

Pero el tema de fondo sí habría que verlo con calma y evaluarlo para ver cuáles son los puntos de vista.

Creo que la posición del Ministerio hasta ahora está, por lo menos lo que he visto en el tema de oferta y demanda, está yendo de acuerdo a lo que dice la Constitución y las normas.

EI PRESIDENTE.— Le vamos a pedir al señor Juan Carlos Puga Pomareda, que nos haga llegar un informe por escrito, igual a las líneas áreas, que nos puedan hacer llegar sus puntos de vista y, además, al Indecopi para ver el asunto del transporte en los varios puntos que nos han expuesto.

EI CONG. RAFFO ARCE.— Independientemente de los informes por escrito, es un tema preocupante; tampoco puedo pronunciarlo por el fondo porque estoy enterándome y agradezco su claridad en ese sentido, pero como se está mencionando a la otra parte y creo que en un debido proceso, y eso siempre lo hemos defendido acá, deben estar las dos partes. No sé si sólo a nivel escrito o si se les puede invitar y ellos pueden estar también en la siguiente sesión para contraponer esas opiniones y eso nos va a ayudar a nosotros a tener una idea concreta de las cosas y poder pronunciarlos.

De hecho compartimos su preocupación, es un tema grave, difícil para el gremio y nos gustaría escuchar a todas las partes a la brevedad posible, en la medida que la agenda lo permita, para poder tener ya una idea concreta y a partir de eso ver si los podemos ayudar a encontrar una solución.

EI Sr. PUGA POMAREDA.— Expresó que nuestra legislación lo que sanciona es el abuso de la posición dominante en el mercado y si es que hay, por ejemplo, algún comportamiento que va contra eso o hay precios predatorios o precios exagerados es un tema también de Indecopi, no es una potestad de la dirección.

Respecto a lo que ha pedido usted, señor Presidente, le vamos a hacer llegar una ayuda memoria con todos los antecedentes del tema y hasta lo que se ha avanzado ahora.

La CONG. URIBE MEDINA.— Ha manera de comentario hace unos días estuve en el aeropuerto recogiendo a un familiar y él venía en el vuelo de aerpostal y simplemente llegaron los pasajeros, pero como había sobrepeso, les dejaron 50 maletas en Venezuela, simplemente le dijeron que vengan al día siguiente, a las 11 de la noche a recoger su maleta.

Creo que tenemos que tomar el caso con muchísima seriedad en la Comisión de Defensa del Consumidor y no poder permitir que esto se siga realizando con todas las líneas aéreas.

EI PRESIDENTE.— Con el asentimiento y aprobación de la comisión le solicitamos a INDECOPI la evaluación de todos los datos y temas que se han escuchado el día de hoy sobre las multas y todo lo referente a las líneas aéreas; y la Dirección General de Aeronáutica, también, nos haga llegar el informe por escrito sin perjuicio de las sesiones que pudiéramos realizar en el mes de enero.

Se Levanta la sesión a las diecisiete horas.

HERMENEUTICA DEL ACTA: LA TRANSCRIPCIÓN QUE SE ADJUNTA FORMA PARTE INTEGRANTE DE LA PRESENTE ACTA. EN CASO DE DISCREPANCIA ENTRE LA TRANSCRIPCIÓN Y EL ACTA CORRESPONDIENTE PREVALECE EL TEXTO DE LA TRANSCRIPCIÓN.

**ACTA DE LA DECIMA OCTAVA SESIÓN
ORDINARIA DE LA COMISIÓN DE DEFENSA DEL
CONSUMIDOR Y ORGANISMOS REGULADORES
DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS DEL 20.12.2006**

YONHY LESCANO ANCIETA
Presidente

LUCIANA LEÓN ROMERO
Secretaria